MIRTHA VÁSQUEZ. PRIMERO PEDIRÁN DESCARGOS A CUESTIONAMIENTOS

Evaluarán la continuidad de ministro del Interior

Luis Barranzuela acudirá el lunes 18 de octubre a la Comisión de Defensa, la cual tiene lista un pliego de 16 preguntas.

En su primera conferencia de prensa, la presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez, señaló que todo tipo de cuestionamientos a los ministros de su gabinete serán tomados en cuenta para ser evaluados.

Al ser consultada sobre la situación del ministro del Interior, Luis Barranzuela, quien es cuestionado por haber asumido la defensa legal de Vladimir Cerrón, secretario general de Perú Libre, dijo estar al tanto de las denuncias que vienen surgiendo y que, por ello, le pedirá sus descargos.

"Los cuestionamientos están surgiendo ahora mismo. Lo que corresponde hacer es proceder a verificar esos cuestionamientos. Entiendo que hay una serie de datos que evidencian que tendría algunos temas de sanción al interior de la Policía Nacional. Nosotros lo que estamos haciendo es pedirle los descargos correspondientes y procedemos a mirar si el ministro seguirá al frente de la cartera", dijo Vásquez, quien presidió la conferencia junto a los ministros de Estado.

En otro momento, la jefa del gabinete lamentó la renuncia de Fidel Pintado Pasapera al cargo de presidente ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y dijo que buscarán un reemplazo que garantice capacidad, conocimiento y tenga el consenso con la población.

Premier pedirá descargos a ministro Barranzuela.

"PL NO LO PROPUSO"

- El congresista de Perú Libre, Álex Flores, negó que su bancada haya propuesto a Luis Barranzuela como ministro del Interior y señaló que tampoco tiene conocimiento de que su partido político lo haya elegido para el cargo.
- "En primera instancia lo que tendría que decir es ¿quién lo ha designado? El partido nada ha tenido que ver", dijo.

Sobre la designación del ministro del Interior, contó que esta se hizo luego de que el presidente, Pedro Castillo, llegara "a consensos con diferentes actores políticos" y que ella asumió esa propuesta. Indicó que, en el marco de la evaluación, se ve que el candidato a ministro cuente con experiencia en el sector y que no tenga sentencias judiciales.

Luis Barranzuela acudirá el próximo lunes 18 de octubre a la Comisión de Defensa del Congreso y tendrá que responder una lista de 16 preguntas.

BUSCA CONSENSOS

De otro lado, Mirtha Vásquez señaló que espera sostener encuentros con diferentes fuerzas políticas para llegar a consensos, de cara al pedido del voto de confianza. Este viernes tendrá una reunión con la presidenta del Parlamento, María del Carmen Alva.

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO
EXPEDIENTE Nº 076-2019

En los seguidos por JANET YOVANA NAJARRO RUNCO, contra JUAN ALVAREZ CRUZ DEL CASTILLO, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidad, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Costos y Costas, Expediente 076-2019, seguido en el Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario, ante el Arbitro Melvin Alonso Zevallos Ramírez, Secretaria Técnica Fernanda Leonor Suárez Orellana, convoca al TERCER REMATE PÚBLICO, autorizando al Martillero Público Mario Reynaldo Valdivia Pomar con Registro N° 155, sobre el inmueble, Departamento N° 201 Segundo Piso, Avenida Víctor Andrés Belaunde Oeste N° 1182, Urbanización El Retablo, Comas, Provincia y Departamento de Lima, con Partida Registral N° 12925353, Zona Registral IX Sede Lima.
VALOR DE TASACION: US$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).
BASE DEL REMATE: US$ 36,125.00 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VENTICINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), que son dos tercios de la tasación, menos el quince por ciento de la primera convocatoria y menos el quince por ciento de la segunda convocatoria.
AFECTACIONES: As. 00004, HIPOTECA.- Hasta por la suma de US$ 60,000.00, a favor de JANET YOVANA NAJARRO RUNCO, según Escritura Pública del 16/07/2018, ante Notario Público de Lima Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.
As. D00004, ANOTACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL.- Resolución Nº 01 del 27/01/2020, expedida por el Arbitro del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario, Melvin A. Zevallos Ramírez otorga MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL sobre el inmueble inscrito en la presente partida. En los seguidos por Janet Yovana Najarro Runco contra Juan Alvarez Cruz Del Castillo sobre Obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidad, ejecución de garantía hipotecaria, costas y costos EXP. 076-2019.
As. D00005, MEDIDA CAUTELAR DE INNOVAR: Resolución N° 02 del 27/01/2020 aclarada por Resolución N° 02 del 27/01/2020 expedidas por el Arbitro del Centro de Arbitraje Financiero e Inmobiliario, Melvin A. Zevallos Ramírez otorga MEDIDA CAUTELAR DE INNOVAR sobre el inmueble inscrito en la presente partida. En los segidos por Janet Yovana Najarro Runco contra Juan Alvarez Cruz Del Castillo sobre Obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidad, ejecución de garantía hipotecaria, costas y costos Exp. 076-2019.
LUGAR DEL REMATE: Se realizará en diligencia virtual, vía zoom, comunicándose al correo electrónico de la secretaria técnica fernanda.suarez@cafiperu.com.
DIA Y HORA DEL REMATE: 22 DE OCTUBRE DEL 2021 a las 12:00m.
Los postores oblarán el 10% del valor de tasación haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario (Calle Diez Canseco Nº 442 Ofc. 202, Miraflores), comprarán su arancel con tres días de anticipación a la fecha del remate, acompañando el DNI. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Mario Reynaldo Valdivia Pomar Martillero Público Reg. 155. 985330779.

MARIO REYNALDO VALDIVIA POMAR
MARTILLERO PUBLICO
Reg. 155

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA ADUANA DE MOLLENDO
NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La siguiente es para comunicar a los deudores tributarioe que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, toda vez que no se encuentra sujeto a las disposiciones de dicho cuerpo normativo y, por ende, no se encuentra obligado a inscribirse al RUC, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Norma IX del TUO del Código Tributario corresponde recurrir supletoriamente a las disposiciones que sobre el particular contiene el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cuyo inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° establece que las notificaciones son efectuadas a través de las siguientes modalidades, según este respectivo orden de prelación, 20.1.3 Por publicación en el Diario Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio, salvo disposición distinta de la Ley".

DEUDOR TRIBUTARIO	DOC EXTRANJERIA	RESOLUCIÓN DE DIVISION	OBSERVACIONES
JEAN LUCAS DIAZ MORALES	19057661-2	Nº 000095-2021-SUNAT/3N0500 de fecha 30.09.2021	RESOLUCION DE DIVISION RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO .- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO del vehículo tipo camioneta de Placa de nacionalidad CHILENA N° FXPF69, marca DODGE, modelo DURANGO, con Serie N° 1C4RDJDG4DC690235 y de Motor N° DC690235descrito, descrita en el Acta de Incautación N° 145-0302-2021-000023, de fecha 30.4.2021; por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
ERNESTO JUAN DIAZ RIFFO	124291356		

Asimismo, puede ingresar su recurso mediante Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, creada mediante Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, ingresando al siguiente link: https://n9.cl/ptxq8

SUNAT

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

1969 - 2021 52 Años

"FORMAMOS SERES HUMANOS PARA UNA CULTURA DE PAZ"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, con acuerdo del Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley Universitaria N°30220 y de los artículos 73°, 74° y 75º del Estatuto de la Universidad adecuados al artículo 5º del Decreto Legislativo Nº1496, convoca a los miembros de la Asamblea Universitaria a:

SESIÓN EXTRORDINARIA VIRTUAL

AGENDA:

1. Situación de las Representaciones Docentes y Estudiantiles en los Órganos de Gobierno y en los Órganos Autónomos de la Universidad.

DÍA : Viernes, 12 de noviembre de 2021.
HORA : Primera llamada 9:00 a.m.
Segunda llamada 9:30 a.m.
Sala Virtual : Plataforma Institucional.

Lima, 12 de octubre de 2021.

El Secretario General
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por EDGAR SOCRATES VILCAPOMA ESCURRA contra MARLENI MARIBEL MEDINA PEÑA sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO: CAPITAL, INTERESES COMPENSATORIOS, PENALIDADES, EJECUCION DE GARANTÍA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS, Expediente N° 139-2020, el Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario y por orden de la Señora Arbitro Gabriela Andrea Córdova Luján, secretaria técnica Bernilda Betty Ynuma Hualoa, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en el Pueblo Joven Edilberto Ramos, Mz Q, Lote 6, Grupo Residencial 2, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° P03144864, Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral de Lima.

VALOR DE TASACIÓN: S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 soles).
BASE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE: S/. 266,666.67 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.
BASE PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE: S/. 226,666.67 (doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), con la deducción del quince por ciento sobre la base de la primera convocatoria a remate.
BASE PARA LA TERCERA CONVOCATORIA A REMATE: S/. 192,666.67 (ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), con la deducción del quince por ciento sobre la base de la segunda convocatoria a remate.
AFECTACIONES:
As. 00012, Hipoteca a favor de Edgar Socrates Vilcapoma Escurra, hasta por la suma de S/. 340,000.00, Escritura Pública de fecha 27/05/2019, Notario Julio Antonio Del Pozo Valdez.
As. 00013, Anotación de Existencia de Proceso Arbitral, en los seguidos por Edgar Socrates Vilcapoma Escurra, Resolución Nº 01 de fecha 11/01/2021, CAFI, Arbitro Gabriela Andrea Córdova Luján, secretaria técnica Bernilda Betty Ynuma Hualoa.
DÍA Y HORA DE LOS REMATES: PRIMERA CONVOCATORIA el día 08 de noviembre de 2021 a las diez horas de la mañana, SEGUNDA CONVOCATORIA el día 22 de noviembre de 2021 a las diez horas de la mañana y TERCERA CONVOCATORIA el día 06 de diciembre de 2021 a las once horas de la mañana.
LUGAR DEL REMATE: La diligencia de remate se realizará en forma virtual vía zoom, comunicando el resultado de la misma al correo de la secretaria técnica: betty.ynuma@cafiperu.com.
Los postores oblarán el diez por ciento del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario, presentarán su arancel y Documento Nacional de Identidad. Los pagos se realizarán con una anticipación de dos días hábiles a la realización del remate. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario y están afectos al IGV.
Wilber Teodomiro Alegre Elera - MARTILLERO PÚBLICO - identificado con DNI N° 06172987, Registro Nacional N° 167.

WILBER TEODOMIRO ALEGRE ELERA
MARTILLERO PÚBLICO
Reg. Nº 167
DNI N°06172987

RELACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS ASEGURADAS
LEY DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PÓLIZAS CON COBERTURA DE FALLECIMIENTO O DE MUERTE ACCIDENTAL

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, efectúa la presente publicación de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29355 que creó el Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con Cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 271-2009-EF.

Se informa que al 30 de setiembre del presente año, no se ha producido ningún fallecimiento que reportar bajo la Póliza de Accidentes Personales.

NO HAY PERSONAS A INDEMNIZAR

Sin otro particular.

San Isidro, 12 de octubre de 2021.

La Positiva Seguros